INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014

"CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna Nº 190 de fecha 18 de agosto del 2014, la C.P. Diana Martínez Duarte, la Lic. Lisa Lorena Aguilera, la Lic. Norma Rojas de Franco y el Lic. Reinaldo Aguilera Rolón, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 13/2014 "Contratación de Curso de Capacitación Laboral – Segundo Llamado".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha dieciocho de agosto del año dos mil catorce en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas ***Instituto Paraguayo de Enseñanza de Silvino Amarilla Ramírez (IPADE); Centro de Formación y Capacitación Laboral de Marcelo Evangelista Medina López (CEFOCAL) y Centro Americano de la Informática de Blanca Nimia Cano de Siri (CAI).***----------

1. ***Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.***----------

Dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 21909 Art. 61 numeral 1, se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

N°	DOCUMENTOS	IPADE	CEFOCAL	CAI
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dentro de este contexto se deja constancia de las siguientes observaciones:----------

- ***Instituto Paraguayo de Enseñanza de Silvino Amarilla Ramírez (IPADE)*** **no cumple**, con una documentación básica de carácter sustancial presenta de manera deficiente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el *Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03*, conforme lo dispuesto en la *Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*, debido a que la misma está dirigida *"Al: Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo"*, debiendo ser según lo establecido en la Carta de Invitación *"Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*, por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta queda desestimada. ----------

- ***Centro Americano de la Informática de Blanca Nimia Cano de Siri***, **no cumple**, con una documentación básica de carácter sustancial presenta de manera deficiente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en la *Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*, debido a que en la misma establece como *"Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa N° 05/2014 Contratación de Curso de Capacitación Laboral"*, debiendo ser según lo establecido en la Carta de Invitación *Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa N° 13/2014 Contratación de Curso de Capacitación Laboral – Segundo Llamado "*, por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y la oferta queda desestimada. ----------
- ***Centro de Formación y Capacitación Laboral de Marcelo Evangelista Medina López (CEFOCAL)*** **cumple** con todos los recaudos legales sustanciales exigidos. ----------

2. ***La oferta que se ajustó a los requerimientos básicos anteriormente señalados queda reflejado en el siguiente cuadro: ----------***

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO MÍNIMO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Centro de Formación y Capacitación Laboral de Marcelo Evangelista Medina López (CEFOCAL)	35.700.000.-	59.500.000.-

3. ***Posteriormente se procede a realizar la Evaluación Técnica del curso según Calidad – Costo.----------***

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación se procede a estudiar el contenido de los documentos presentados por el oferente a fin de determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar el servicio, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación de 70 % (setenta por ciento) a la calidad y de 30 % (treinta por ciento) al costo.----------

a) Evaluación de Calidad----------

La calificación final de la firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como de la evaluación de aspectos técnicos - pedagógicos de su oferta, conforme a los puntajes asignados y detallados precedentemente:----------

ITEM	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	DISTRITO	OFERENTES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANT	PUNTAJE			PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PUNT. MIN. EXCLUYENTE 70 PUNTOS
							P.I	P.T.P.	P.C		
1	Tripulante De Embarcaciones En El Área De Cubierta	Central	Villeta	CEFOCAL	2.380.000	25	32	50	82	59.500.000	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el puntaje mínimo requerido es de 70 puntos. El oferente cumple a cabalidad con lo requerido.----------

b) Evaluación de Costo.----------

Se aplicará la siguiente fórmula a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación:--------

FÓRMULA	
PC	$\frac{59.500.000 \times 100}{59.500.000}$
PC TOTAL	100

c) Evaluación Combinada.----------

FÓRMULA	
PT	0,70*(82) + 0,30*(100)
PUNTAJE TOTAL	**87.4**

4. Se seleccionó provisoriamente la única oferta que cumple con las exigencias legales sustanciales exigidas en la Carta de invitación, la que fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, quedando reflejado en el siguiente cuadro: ----------

N°	DOCUMENTOS	CEFOCAL
DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES		
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
8	Todos los documentos solicitados en el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación	CUMPLE

Considerando que la oferta presentada por la empresa ***Centro de Formación y Capacitación Laboral de Marcelo Evangelista Medina López (CEFOCAL)*** ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter formal no sustancial.----------

5. Por todo lo expuesto, atendiendo el sistema de adjudicación del presente llamado, este Comité recomienda:----------

- ***ADJUDICAR a la firma Centro de Formación y Capacitación Laboral de Marcelo Evangelista Medina López (CEFOCAL) por un monto máximo de Gs. 59.500.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil)*** en el marco de la Contratación Directa N° 13/2014 "Contratación de Curso de Capacitación Laboral – Segundo Llamado" por *reunir las condiciones y aptitudes para ejecutar el servicio, y* conforme lo establecido en el art. 34° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa cuanto sigue: "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)..., b)..., c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....". .----------
- ***ELEVAR*** el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Diana Martínez Duarte
Técnica Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MTE y SS

Lic. Lisa Lorena Aguilera
Jefa de Control, Seguimiento y Monitoreo de Contratos
SINAFOCAL/MTE y SS

Lic. Reinaldo Aguilera Rolon
Coordinador de REIFOCAL
SINAFOCAL/MTE y SS

Lic. Norma Rojas de Franco
Coordinadora de Supervisión Monitoreo y Evaluación de cursos
SINAFOCAL/MTE y SS